



## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, ORIENTADO A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS DE SALUD

### 1- INTRODUCCIÓN

La Ley 1286 de 2009, determina que EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCT+I encargado de direccionar, articular y apoyar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. En este contexto y de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" y de la Política Nacional para el Fomento a la Investigación y la Innovación "Colombia Construye y Siembra Futuro", la innovación se constituye en un eje transversal que articula las actividades productivas nuevas y existentes, los procesos sociales de colaboración entre el sector público y privado y en el diseño y desarrollo institucional.

Dentro de las estrategias contempladas en este marco de política, la consolidación de capacidades en CT+I, para la investigación en salud ocupa un lugar central por su impacto sobre el mejoramiento en la calidad de vida de los colombianos. En este sentido esta convocatoria pretende promover la formulación y ejecución de proyectos que: i) contribuyan a la consolidación de la CT+I como motor de producción de conocimientos socialmente validados y pertinentes, ii) generen nuevo conocimiento y tecnologías que contribuyan en el corto o mediano plazo a la solución de las necesidades y problemas prioritarios de salud señalados en los Objetivos del Milenio, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" y en el Plan Nacional de Salud Pública-MPS, iii) aporten evidencias para la toma de decisiones y selección de alternativas que permitan abordar la salud desde el enfoque de sus determinantes, iv) implementen metodologías y estrategias para la apropiación, transferencia y uso de resultados, v) evalúen el acceso, la calidad de los servicios, y su impacto en la salud bajo criterios de sostenibilidad financiera y equidad.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Conformar un Banco de elegibles de proyectos de CT+ I en salud, que contribuyan a la consolidación de capacidades nacionales y regionales de CT+I, al mejoramiento de la situación en salud, a la calidad de vida de la población colombiana y a la transformación social y productiva del país.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar las capacidades y competencias investigativas nacionales y regionales en salud, a través de la financiación de proyectos de investigación que generen conocimiento para la comprensión, solución o intervención de necesidades y problemas de salud establecidos en la presente convocatoria.
- Fortalecer e integrar las capacidades nacionales y regionales de generación de conocimiento, investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud enfocada a: i) la comprensión y procura de solución de las necesidades y problemas de salud, ii) la identificación de factores determinantes en salud a nivel nacional, regional y/o local, iii) intervenciones de promoción para la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y paliación de las necesidades y problemas de salud a solucionar,



- iv) el mejoramiento de la gestión de los sistemas y servicios de salud, iv) el análisis de impacto de políticas y programas de salud, vi) la sostenibilidad financiera y vii) difusión, transferencia, apropiación y uso de los resultados de investigación.
- Estimular el fortalecimiento de las capacidades de investigación en las regiones donde se presentan menores desarrollos en formación y cualificación de recurso humano para la investigación, número de proyectos financiados a través de COLCIENCIAS, alianzas estratégicas, la interinstitucionalidad e interdisciplinariedad y calidad en el desarrollo de los proyectos.

### 3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación colombianos del área de la salud, vinculados a universidades, centros de investigación, asociaciones o sociedades científicas y demás organizaciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que sean visibles en la plataforma de Scienti Colombia a la fecha de cierre de la convocatoria.

### 4. TEMÁTICAS

Los proyectos de investigación deberán corresponder con las temáticas que se presentan a continuación:

- **DESARROLLO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD:** Propuestas con enfoques novedosos que busquen dar respuesta a las necesidades y problemáticas del sistema y servicios de salud.
- **DESARROLLO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA:** Estudios que permitan comprender y ofrecer soluciones a las problemáticas en salud sexual y reproductiva.
- **ENFERMEDADES CRÓNICAS: NEUROLÓGICAS O AUTOINMUNES:** Estudios orientados a la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y/o paliación para el manejo de la enfermedad neurológica o autoinmune.
- **DESARROLLO DE PROCESOS Y/O PRODUCTOS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA:** Estudios encaminados al control de vectores y prevención de la enfermedad.
- **PROCESOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA:** Desarrollo y aplicación de sistemas de vigilancia epidemiológica y control oportuno para evitar o en su defecto enfrentar tempranamente la aparición de enfermedades que representen riesgo significativo para la salud colectiva.
- **ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD AMBIENTAL Y ENTORNOS SALUDABLES:** Promoción de entornos y hábitos saludables para la vida, salud ambiental (agua, aire y suelo).
- **DINÁMICAS POBLACIONALES Y POLÍTICAS DE SALUD:** Interacciones entre componentes de la dinámica demográfica y las condiciones de salud de la población.
- **MEDICINA REGENERATIVA, INGENIERÍA DE TEJIDOS, MEDICINA MOLECULAR E INMUNOTERAPIA:** Estudios para desarrollar e implementar nuevas soluciones terapéuticas.

Nota: Una descripción extensa de cada temática se presenta en el Anexo 1



## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en esta Convocatoria, deberán:

5.1. Diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta Convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). Tenga en cuenta que i) en el formulario electrónico, módulo descripciones, solo podrá incluirse texto, (ii) el sistema no permite incluir gráficas o tablas, (iii) en caso de requerirlo, referencie cada tabla o gráfico como un anexo (Ej: ver tabla 1 o ver gráfica 1), (iv) adjuntar al formulario electrónico del SIGP en formato PDF, los documentos enunciados en el numeral 6 de la presente Convocatoria como archivo adjunto en **una sola** carpeta comprimida desde la pantalla "validar y enviar" del formulario electrónico.

5.2. Una vez diligenciado **completamente** el formulario electrónico correspondiente al proyecto de investigación a presentar, se debe pulsar el botón de enviar al SIGP. El sistema emitirá una respuesta automática, cuyo número garantizará el recibo exitoso de la misma, y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso. Por favor, tome nota de éste número de confirmación.

5.3 Una vez registrado el proyecto en el SIGP, remitir al Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud, una copia en medio físico y magnético (CD) al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias Cra. 7B bis 132-28 Bogotá. La información por estos medios debe corresponder fielmente con la información cargada en el SIGP.

Nota: Los proyectos que sean enviados fuera de la fecha límite establecida en el numeral 11 de la presente convocatoria, no participarán en el proceso de evaluación. COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación adicional a la requerida en esta convocatoria y que sirva para dar soporte a los proyectos.

## 6. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

6.1 Requisitos para el registro del proyecto de CT+I en salud:

- Realizar la Inscripción del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias - SIGP a través del **formulario electrónico** disponible en el portal de Colciencias dentro del término señalado en este documento.
- Adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:
  - Carta de aval institucional con la certificación de la contrapartida de la entidad o las entidades participantes en el proyecto (Anexo 3). La contrapartida debe sumar como mínimo el 30% del total del proyecto y debe ser suscrita por el representante legal o quien esté autorizado para ello, anexando el documento que así lo acredite. En caso de que el proyecto sea presentado por más de una institución, se debe indicar claramente en la carta de aval institucional cuál de estas instituciones se hará cargo de la administración de los recursos del proyecto, entidad con la cual se tendrá la relación contractual.
  - Carta de participación de la entidad o entidades nacionales o internacionales que participan y aportan recursos como contrapartida para el desarrollo del proyecto.(Anexo 3)
  - Carta de compromiso de la participación en el proyecto de los asesores internacionales y/o nacionales. (Anexo 3)



- Carta del investigador principal certificando que el proyecto no se está presentando simultáneamente a otra convocatoria, ni está siendo financiado en este momento. Igualmente que certifique su permanencia en el país, durante la ejecución del proyecto. (Anexo 3)
- Acta de constitución del comité de ética de la institución que avala la presentación del proyecto.
- Acta del Comité de ética de la Institución que aprobó el componente ético del proyecto.
- Para el desarrollo de los proyectos de investigación, que requieran experimentación en salud humana o aquellos en los que haya experimentación con animales, deberán ajustarse a las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, establecidas por la Resolución 008430 de 1993 y la Resolución 2378 de 2008. Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta los artículos 15 y 16 de la misma.
- Los proyectos que involucren Organismos Genéticamente Modificados (OGM), acceso a recursos biológicos o genéticos, actividades de colecta, captura, colección, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, o la realización de ensayos clínicos con medicamentos o fármacos, dispositivos médicos, métodos diagnósticos y afines, deberán cumplir todas las disposiciones legales vigentes. Es de obligatorio cumplimiento la solicitud de los permisos respectivos ante la autoridad competente, de lo cual debe anexarse el documento que acredite dicha solicitud al momento de inscribir el proyecto ante COLCIENCIAS.

#### 6.2 Requisitos de estructura del proyecto de CT+I en salud:

La estructura del proyecto de investigación en CT+I en salud, estará conformada por un componente científico-técnico y uno financiero que debe presentarse por año, según su duración. (Anexo 2).

##### 6.2.1 *El componente científico-técnico del proyecto se debe presentar bajo la siguiente estructura:*

- Título
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema o necesidad
- Justificación
- Objetivo general y específicos
- Marcos de referencia
- Análisis situacional de la temática.
- Identificación de la población y/o área territorial beneficiada
- Metodología
- Productos
- Resultados esperados del proyecto
- Impactos del proyecto
- Cronograma
- Posibles riesgos y dificultades
- Bibliografía.



Nota: El tiempo de ejecución del proyecto, en su componente técnico y financiero podrá oscilar entre uno (1) y tres (3) años.

6.2.2 *El componente financiero:* Este componente deberá presentarse discriminado anualmente. Del total del costo del proyecto, Colciencias aportará el 70% y exigirá un 30% de contrapartida. El 30 % de la contrapartida deberá estar dado en recursos en efectivo y/o en especie.

- *Rubros financiables con recursos de Colciencias*
  - Recurso humano
  - Viajes y gastos de viaje
  - Equipos
  - Materiales
  - Bibliografía
  - Prestación de Servicios Técnicos
  - Publicaciones y solicitud de patentes
  - Eventos académicos
  - Costos operativos
  - Seguimiento y evaluación
  
- *Rubros no financiables con recursos de Colciencias :*
  - Construcciones
  - Mantenimiento de equipos e infraestructura
  - Imprevistos
  - Seguros
  - Adquisición de vehículos
  - Equipos de comunicación
  - Mobiliario de oficina
  - Membrecías a Sociedades Científicas

Nota. No será financiable el recurso humano que durante la ejecución del proyecto haya sido favorecido en convocatorias de formación de Colciencias

6.3 Requisitos para los participantes: Los participantes en la convocatoria, deben cumplir los siguientes requisitos:

- El investigador principal y los co-investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país deberán tener diligenciada y actualizada su hoja de vida en CvLAC .
- El investigador principal del proyecto deberá residir en el país durante la vigencia del mismo

## 7. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Los proyectos deben contemplar los siguientes resultados e impactos que contribuyan a la creación y consolidación de capacidades en CT+I con enfoque sistémico y de alcance nacional en la temática seleccionada:



- Contribuir a la conformación de semilleros de investigación para fomentar la CT+I.
- Contemplar la formación de investigadores a nivel de maestría y doctorado, mediante trabajos y tesis de grado que sean desarrollados integralmente durante el desarrollo del proyecto, así como abrir espacios para el adelanto de estancias postdoctorales.
- Contemplar estrategias de vinculación de jóvenes investigadores, profesionales en servicio social obligatorio, estudiantes de especializaciones médicas I y II, maestrías y estudiantes de doctorado que sean favorecidos en las convocatorias de formación de Colciencias.
- Realizar publicaciones en revistas indexadas nacional e internacionalmente con alto factor de impacto, libros o capítulos de libros que den cuenta de los avances o desarrollo del proyecto.
- Contemplar el registro de patentes de invención, de modelo de utilidad y/o de diseños industriales, innovaciones de procesos, productos, sistemas, servicios, formas organizativas o de gestión, derivados del proceso de ejecución del proyecto.
- Incidir positivamente y/o solucionar la necesidad o problema de salud según la temática seleccionada, teniendo en cuenta los indicadores medibles definidos para tal fin.
- Favorecer la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad e interinstitucionalidad en el abordaje de los objetivos del proyecto.
- Fortalecer las capacidades científicas de grupos de investigación emergentes a través del trabajo coordinado con grupos consolidados para que estos asciendan en su clasificación por Colciencias.
- Contribuir a la reducción de brechas en cuanto a capacidades para la CT+I entre regiones de mayor y menor grado de desarrollo relativo.

## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1 Proceso de evaluación: Los proyectos que cumplan todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria, serán sometidos a evaluación por paneles de expertos, con base en los criterios señalados a continuación. Este panel entregará un informe de evaluación al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud la secretaria técnica del Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud. La evaluación se hará de forma integral y detallada por cada uno de sus componentes, bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	% Máximo
Calidad	Claridad y coherencia del planteamiento del problema u objeto de estudio, calidad argumentativa de la justificación y objetivos, viabilidad del diseño metodológico y estructura de los procesos técnicos propuestos para alcanzar el objetivo general del Proyecto.	35
Contribución a CT+I en salud	Generación y uso de nuevo conocimiento para el logro de los objetivos del proyecto. Desarrollo, mejora y perfeccionamiento de nuevos productos, aplicaciones, instrumentos, intervenciones o alternativas en la práctica clínica que contribuyan a la solución de la necesidad o problema establecido.	10
Productos	Productos que conlleven a solucionar o mitigar el problema planteado, en la temática seleccionada.	15



Resultados e Impactos	Contribución a la solución del problema planteado o a la atención de la necesidad identificada. Cambios potenciales sobre la población afectada y/o territorio beneficiario. Formación de estudiantes de doctorado y publicaciones en revistas indexadas con alto factor de impacto y demás ítems descritos en el numeral 7 de la convocatoria.	10
Presupuesto	La financiación solicitada debe corresponder en la justa medida al desarrollo de los objetivos y actividades planteadas en el Proyecto y debe cumplir con los porcentajes establecidos en esta convocatoria.	10
Integralidad, interdisciplinariedad e interinstitucional	Abordaje integral de la temática, acceso, calidad y pertinencia de los proyectos para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Se dará prioridad a las alianzas entre grupos clasificados por Colciencias A1, A y B, con grupos de investigación en proceso de consolidación, con enfoque interregional, interinstitucional e interdisciplinario. Igualmente aquellos que fomenten la cooperación con grupos internacionales.	10
Capacidad de los grupos proponentes para abordar el problema propuesto.	Experiencia y trayectoria investigativa de las instituciones, de los grupos de CT+ I; vinculación de grupos de diferentes categorías, regiones e inclusión de entidades internacionales. Recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, acorde con los requerimientos del Proyecto.	10
TOTAL		100

8.2 Proceso de selección: El Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud recomendará al Director General de Colciencias la conformación de la lista de elegibles, en estricto orden según el puntaje de la evaluación dado por el panel de expertos, del más alto al más bajo.

Nota: El proceso de evaluación de la presente convocatoria conformará un Banco de elegibles cuya vigencia será de un año a partir de la fecha de publicación de la lista de elegibles. La inclusión de un proyecto de investigación en el Banco de elegibles, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos de investigación correspondientes.

## 9. VEEDURIAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se registrará por el Acuerdo No. 008 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con la presentación del Proyecto a la presente convocatoria, se entiende que los interesados conocen y aceptan el contenido de dicho Acuerdo.



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**

Libertad y Orden República de Colombia



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

Libertad y Orden

### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Septiembre 05 de 2011
Fecha límite de recepción de Proyectos	Octubre 20 de 2011 17:00
Publicación de la lista preliminar del banco de elegibles de Proyectos	Noviembre 23 de 2011
Periodo de observaciones	Noviembre 28 de 2011
Respuesta a observaciones	Diciembre 1 de 2011
Publicación de la lista del banco de elegibles de Proyectos	Diciembre 2 de 2011

### 12. INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS  
Carrera 7 B Bis 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

E-mail: [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) Teléfono: (1) 6258480 Ext. 2081

Línea de atención gratuita nacional: 01 8000 91 4446

Atención personalizada: Oficina de atención al ciudadano



**JAIME RESTREPO CUARTAS**  
Director General

Vo.Bo. Grupo Técnico

 Vo.Bo. Grupo Jurídico